

PREVENCION E INFORMACION SOBRE EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA – SIDA

La XII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que es importante la necesidad de que se tomen medidas que eviten la propagación del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), flagelo que amenaza en forma insospechada la salud de la comunidad andina.

Que las acciones preventivas y de control de tan grave dolencia requieren la adopción de una serie de medidas para establecer la magnitud del problema y así definir líneas de acción que lleven a un control.

Que los países del Convenio Hipólito Unanue en forma individual vienen adelantando importantes programas para el control de la enfermedad.

Que ante la progresiva extensión de la enfermedad en los Países Miembros se hace necesario proyectar e implementar una labor conjunta que refuerce las acciones que adelantan los países.

RESUELVE

1. Manifestar su preocupación por el desarrollo y propagación del SIDA en la Subregión.
2. Instar a los Países Miembros a que redoblen sus esfuerzos para adoptar las medidas sanitarias necesarias para su prevención y para evitar su difusión.
3. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue integrar una comisión especializada ad-hoc, con la participación y apoyo de la OPS, para que estudie la problemática generada por la aparición del SIDA en la Subregión y rinda un informe en la próxima REMSAA de las acciones recomendadas a los países para el control de la enfermedad.
4. Que las respectivas Direcciones de los Ministerios de Salud intercambien la información epidemiológica mensualmente.